

EDUARDO VILLALBA GIL, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS,

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, el Presidente presentó informe del Director General de 3 de diciembre de 2021, conforme a la función que a este le atribuye el art. 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, sobre *Actualización de la tarifa comercial por el servicio de pasarela a buques de pasaje*.

Que con base en la citada propuesta del Director General, en los ajustes expuestos por el mismo en el transcurso de la sesión y y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 m) en relación con el art. 138 y siguientes del citado Real Decreto Legislativo 2/2011, el Consejo de Administración acordó por unanimidad aprobar la siguiente tarifa comercial por el servicio de pasarela a buques de pasaje:

- 76,00 € por cada operación de embarque y desembarque, que entrará en vigor el 1 de enero de 2022
- 96,00 € por cada operación de embarque y desembarque, que entrará en vigor el 1 de enero de 2023

Y para que así conste, expido el presente certificado con el Vº Bº del Presidente. Este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, en Algeciras en la fecha recogida en la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Gerardo LANDALUCE CALLEJA

EL SECRETARIO

Eduardo VILLALBA GIL

